



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Expediente n.º: 1051/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Estabilización)

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, hace saber que con fecha 13 de junio de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0466 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 76 de fecha 19 de abril de 2024 por la que se propone la contratación como personal laboral fijo de la plaza sujeta al Proceso de Estabilización con denominación Monitora Gimnasio, categoría C2, por concurso de méritos, del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando la documentación recibida en el Registro General de este Ayuntamiento acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por la persona candidata propuesta por el Órgano de Selección, de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Secretaría n.º 2024-0200 de fecha 12/06/2024.

De conformidad con lo establecido en la base décimo segunda de las bases que rigen el presente Proceso Selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la contratación como personal laboral fijo para la plaza de Monitora Gimnasio, C2, de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Margarita Panduro González	77****67-Q

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la aspirante, comunicándole que la formalización del contrato laboral se llevará a cabo el día 01 de Julio de 2024.





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: ADCTF49DCZ5RNN9WQKQ3RX6FX
 Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

